UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL

"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO MOQUEGUA HACIA EL 2021"

PRESENTADO POR:

ZENAIDA ERIKA PEÑALOZA CHAMBILLA

Para obtener el Título Profesional de:

LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

MOQUEGUA-PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

HOJA DE FIRMAS

LIC. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI

ASESOR DE INFORME

ZENAIDA ERIKA PEÑALOZA CHAMBILLA

BACHILLER

ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Folio N° 041

ACTA DE TITULACIÓN

I. Modalidad:
Examen Profesional

II. Documento de aprobación:
RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA Nº 504 - 2022 - UNAM
Fecha: 15 de Julio

III. Título de Informe del Examen Profesional:
"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO MOQUEGUA HACIA EL 2021"
Bachiller: ZENAIDA ERIKA PEÑALOZA CHAMBILLA
Asesor Principal: Mg. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Co-Asesor :

IV. Se dictamina con las siguientes notas:
Examen Escrito: 11.60 Entrevista: 12 Promedio: 12
Promedio en letras: DOCE por lo que: Sí X No
Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Siendo las 11:01 horas, del 30 de SETIEMBRE del año 2022 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado.

Director de EPGPDS

Presidente del Comité de Grados y Tituios del Examen Profesional

Asesor

Bachiller

DEDICATORIA

A mis padres que ilumina mi camino desde el cielo, a mi madre que es mi mayor apoyo, a mi familia que me brindo comprensión y fuerzas para no claudicar hasta llegar a mis objetivos y a mi hija que es el motor para mi superación profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Moquegua, a cada uno de mis docentes y asesores ya que gracias a ellos hice posible una de mis más grandes metas, por todos sus conocimientos brindados a lo largo de mi preparación profesional.

RESUMEN

El presente informe de examen profesional tiene el objetivo de brindar información detallada del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado hacia el 2021, que se realizó durante el año 2015.

Para su actualización se tomó en cuenta los lineamientos metodológicos establecidos en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y las Guías Metodológicas pertinentes del CEPLAN en el marco del SINAPLAN.

El Plan de Desarrollo Concertado fue un instrumento de gestión que tuvo como propósito contribuir con el proceso de desarrollo del departamento de Moquegua. Asimismo, nos permite determinar hacia dónde vamos y qué debemos hacer para concientizar las diversas propuestas que existen en torno del desarrollo de Moquegua.

El presente trabajo fue el producto de mi experiencia profesional, en la participación dentro del proceso de la formulación del plan, formando parte del equipo técnico operativo de planeamiento del Gobierno Regional de Moquegua.

Palabra clave: Actualización, planificación, desarrollo, regional y estratégico.

ABSTRACT

The purpose of this professional examination report is to provide detailed information on the process of updating the Concerted Regional Development Plan by 2021, which was carried out during 2015.

For its update, the methodological guidelines established in Directive No. 001-2014-CEPLAN, General Directive of the Strategic Planning Process and the relevant Methodological Guides of CEPLAN within the SINAPLAN framework were taken into account.

The Concerted Development Plan was a management instrument whose purpose was to contribute to the development process of the department of Moquegua. Likewise, it allows us to determine where we are going and what we must do to raise awareness of the various proposals that exist regarding the development of Moquegua.

The present work was the product of my professional experience, in the participation within the process of formulating the plan, forming part of the planning operational technical team of the Regional Government of Moquegua.

Key word: Update, planning, development, regional and strategic.

ÍNDICE

DEDICATORIA 3

AGRADECIMIENTO 4

RESUMEN 5

ABSTRACT 6

ÍNDICE 7

ÍNDICE DE GRÁFICOS 9

INDICE DE TABLAS 10

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 11

INTRODUCCIÓN 12

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES 14

1.1. Descripción de la Institución 14

1.1.1. Ubicación 14

1.1.2. Accesibilidad 14

1.1.3. Visión 15

1.1.4. Misión 16

1.1.5. Historia 16

CAPÍTULO II: 18

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA 18

2.1. Descripción Operativa de las Funciones 18

2.1.1. Organigrama estructural del CEPLAN y el SINAPLAN 18

2.1.2. Organigrama estructura y funcional del GORE Moquegua 19

2.1.3. Funciones de los órganos superiores de la oficina de planeamiento 19

2.1.4. De la estructuración y organización de los Planes de desarrollo 22

CAPÍTULO III: ANTECEDENTES 36

3.1. Antecedentes 36

3.1.1. Antecedentes Internacionales 36

3.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 38

CAPÍTULO IV DISCUCIÓN Y APORTES 42

4.1. Discusión y Aportes 42

CONCLUSIONES 45

RECOMENDACIONES 46

BIBLIOGRAFIA 47

ANEXOS 50

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1 Mapa Político de la Región Moquegua. 14

Figura 2 Vista satelital y accesibilidad al GORE-Moquegua. 15

Figura 3 Organigrama estructural del CEPLAN y el SINAPLAN 18

Figura 4 Organigrama estructural de la Sub Gerencia de Planeamiento. 19

Figura 5 Fases del Plan de Desarrollo Regional. 22

Figura 6 Estructura del Plan de Desarrollo Regional Concertado 23

Figura 7 Organigrama de la CPEGRM. 24

Figura 8 Ruta Metodologia del Plan de Desarrollo Concertado 29

Figura 9 Asistencia técnica ceplan julio 2015 50

Figura 10 Diseño del modelo conceptual 50

Figura 11 Exposición equipos de trabajo – por ejes del PDRC 51

Figura 12 Taller – identificacion, valoración y priorizacion de tendencias 51

Figura 13 Clausura de la asistencia técnica 52

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tabla de accesibilidad al lugar de estudio 15

Tabla 2 Tabla de identificación y análisis de tendencias 34

Tabla 3 Diagnóstico de variables estratégicas. 35

Tabla 4 Enfoques y escuelas del Planeamiento 42

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CEPLAN : Centro nacional de planificación

SINAPLAN : Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

GRM : Gobierno Regional Moquegua

CORDE : Corporaciones Departamentales de Desarrollo Moquegua.

PCM : Presidencia del concejo de ministros

INP : Instituto Nacional de Planificación.

PDRC : Plan de Desarrollo Regional Concertado.

PEI : Plan Estratégico Institucional.

CCR : Consejo de Coordinación Regional -CCR

CPEGRM : Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua.

ETRPEGRM : Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Moquegua.

CEPAL : Comisión Económica para América Latina y el Caribe

INTRODUCCIÓN

El Perú orienta las decisiones y metas del sector público y privado, ordena los procesos de gestión del desarrollo, todo ello a partir de la creación del CEPLAN y el Sistema de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN.

A nivel nacional contamos con una Plan Bicentenario al 2021 aprobado el año 2011, donde se establecen objetivos de desarrollo nacional, y es un reto y una necesidad articular, integrar y orientar los métodos, procesos e instrumentos para el planeamiento estratégico, para optimizar el uso de recursos y contribuir con la gobernabilidad, concretar la Visión compartida para el 2021. En este sentido se ejecutó el Proyecto denominado: Mejoramiento del servicio de planeamiento Estratégico con enfoque de resultados en el Gobierno Regional Moquegua, Región Moquegua~~,~~ a cargo de la Subgerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Moquegua.

Este ciclo de planeamiento ejecutado estuvo compuesto de cuatro fases donde la persona en el territorio es el centro de atención: la primera fase se denomina “conocimiento integral de la realidad”, la segunda fase “futuro deseado”, la tercera fase “políticas y planes coordinados” y, la cuarta fase se enfoca en el “seguimiento y evaluación para la mejora continua”. En esta última fase el seguimiento y evaluación se realiza a las políticas nacionales (sectoriales y multisectoriales) y planes (Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales) que pertenecen al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

La evaluación necesaria para la implementación que analiza el cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios a través de las intervenciones que implementen los actores que operan el territorio. La evaluación de resultados analiza el logro de los objetivos del plan, contrastando acciones implementadas con los resultados obtenidos. A partir de ello se actualiza nuevamente los planes para que estos puedan cumplir el objetivo con el que fueron creados.

En el proceso de implementación y desarrollo del Plan de Desarrollo se conforma comisiones de trabajo y equipos técnicos que son necesarios para el desarrollo especifico que plasmen cada rubro y aspectos según su especialidad y ámbito de cobertura, como la Comisión de Planeamiento estratégico del Gobierno Regional de Moquegua, el Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico del GRM y el Equipo técnico Operativo de Planeamiento.

La Actualización del Plan de desarrollo es el resultado de un proceso participativo, concertado y descentralizado, a través de la participación del sector público, sector privado y la sociedad civil organizada de la región Moquegua.

CAPÍTULO I:
ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción de la Institución

1.1.1. Ubicación

Región : Moquegua

Provincia : Mariscal Nieto

Distrito : Moquegua

Figura 1

Mapa Político de la Región Moquegua.



Nota*: Ubicación del proyecto-Gobierno Regional Moquegua. (https://www.peru-mapas.com/Map-Moquegua.html)*

1.1.2. Accesibilidad

Tomando como referencia la Plaza de armas, se tiene diversas vías de acceso a la zona de trabajo, en este caso el Gobierno Regional de Moquegua, según el siguiente cuadro.

Tabla 1

Tabla de accesibilidad al lugar de estudio

ITEM	TRAMO	TIPO DE VIA	TIEMPO
01	Plaza de armas de Moquegua-Gobierno Regional de Moquegua	Vía pavimentada	10.0 min

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 2

Vista satelital y accesibilidad al GORE-Moquegua.



Nota*: Accesibilidad al Gobierno Regional Moquegua. (*Fuente*: https://www.google.com.pe/maps)*

1.1.3. Visión

Moquegua es una región concertadora, integrada moderna y segura, con calidad de vida y fortalecida identidad, tradición e historia, que ha logrado un desarrollo equilibrado y sostenible, basado en una economía competitiva, articulada y diversificada con valor agregado, que oferta una plataforma productiva exportable" (Gore-Moquegua, 2022).

1.1.4. Misión

"Impulsar el desarrollo integral y sostenible del ámbito regional de Moquegua de manera competitiva, concertada y transparente" (Gore-Moquegua, 2022).

1.1.5. Historia

A modo de descripción histórica del Gobierno Regional de Moquegua, tomado del Memorial Anual Año Fiscal del (Gore-Moquegua, 2017), señala, lo siguiente:

> A lo largo de la historia del Perú republicano, se han experimentado diversas formas de descentralización, durante el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, el ejecutivo descentralizó algunas de sus decisiones mediante la creación de "Organismos Departamentales de Desarrollo", para el caso de Moquegua y Tacna se crea el ORDETAM que centraliza las decisiones en Tacna; al no funcionar el modelo crea las "Corporaciones Departamentales de Desarrollo" sobre la base de los Departamentos, para el caso de Moquegua se crea CORDEMOQUEGUA, organismo encargado principalmente de la gestión de obras de infraestructura. El centralismo empeoró, se incrementó dada las escasas atribuciones que tuvieron los departamentos y las municipalidades.
>
> Posteriormente en cumplimiento de la Ley 24650 "Ley de bases de la regionalización, el día 20 de enero de 1989 se establecen 12 Regiones, para el caso de Moquegua se crea la Región Moquegua, Tacna, Puno; dicha experiencia centraliza las decisiones en Puno. En el año 1990 el Gobierno de Turno retiene las transferencias financieras a los gobiernos regionales y luego el 29 de diciembre de 1992 desactiva dichos gobiernos regionales, reemplazándolos con los Consejos Transitorios de

Administración Regional (CTAR) creados para cada departamento.

Posteriormente en el año 2002 se promulgan la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; los nuevos Gobiernos Regionales fueron elegidos el 20 de noviembre de 2002, uno por cada antiguo departamento y uno en la Provincia Constitucional del Callao. La provincia de Lima, que contiene a la capital, fue excluida del proceso por estar destinada a no conformar parte de ninguna de las futuras regiones. Este modelo continúa vigente hasta la actualidad.

CAPÍTULO II:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

2.1. Descripción Operativa de las Funciones

2.1.1. Organigrama estructural del CEPLAN y el SINAPLAN

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN lidera el Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN), que es el conjunto articulado e integrado de órganos subsistemas y relaciones funcionales, que coordina y viabiliza el planeamiento nacional.

Figura 3

Organigrama estructural del CEPLAN y el SINAPLAN

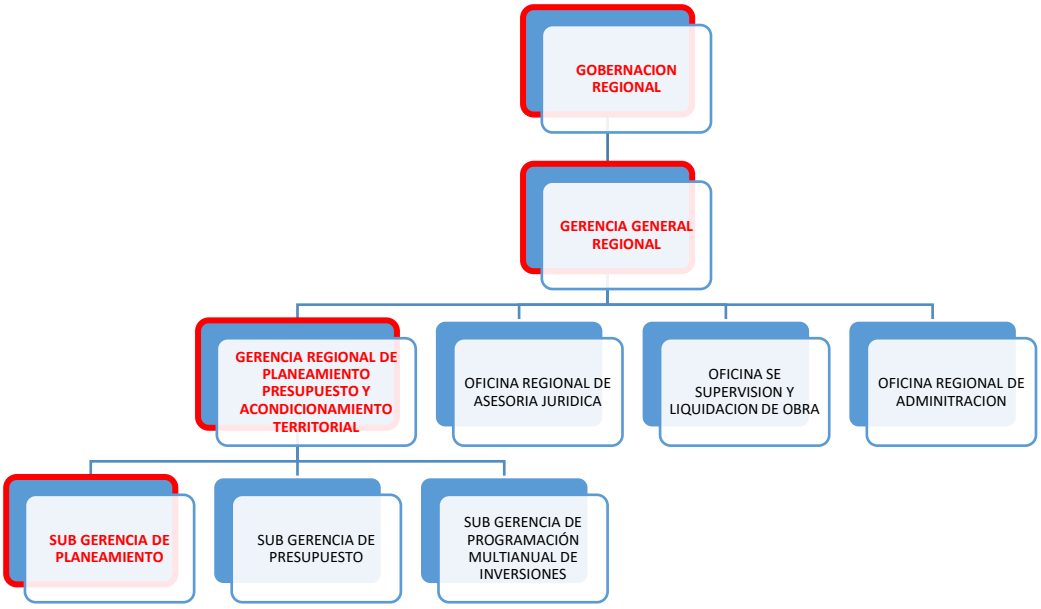


Nota*: El organigrama considera los órganos comprendidos en el SINAPLAN.* (Fuente*: Elaboración propia)*

2.1.2. Organigrama estructura y funcional del GORE Moquegua

Figura 4

Organigrama estructural de la Sub Gerencia de Planeamiento.



Nota*: Organigrama estructural del Gobierno Regional, de Moquegua.* Fuente*: Elaboración Propia.*

2.1.3. Funciones de los órganos superiores de la oficina de planeamiento

a) Gobernación Regional

La gobernación regional es el órgano ejecutivo y representante legal del Gobierno Regional de Moquegua. El gobernador Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción y el titular del pliego presupuestal, es responsable de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (Gore-Moquegua, 2021).

b) Gerencia General Regional

Es el órgano ejecutor y administrativo de la gestión regional del Gobierno Regional. Ejerce sus funciones bajo un sistema gerencial que se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control interno, dentro del marco de las normas emitida por los sistemas administrativos nacionales. La gerencia General Regional depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gobernación Regional (Gore-Moquegua, 2021).

c) Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico prospectivo, inversiones, presupuesto, tributación y acondicionamiento territorial, administración y adjudicación de terreno de propiedad del estado, así como demarcación y organización y modernización publica, en el marco de la normatividad vigente. Depende jerárquica funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional (Gore-Moquegua, 2021).

d) Sub Gerencia de Planeamiento

La Subgerencia de Planeamiento es responsable de elaborar, evaluar y actualizar los planes de desarrollo, así como coordinar y ejecutar los procesos de planeamiento institucional. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. Dentro de las funciones principales de la oficina de Planeamiento están:

- Articular los instrumentos de planificación con las políticas y Planes Nacionales en el marco del Sistema Nacional de

Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Promover el funcionamiento del sistema de Planeamiento Regional.

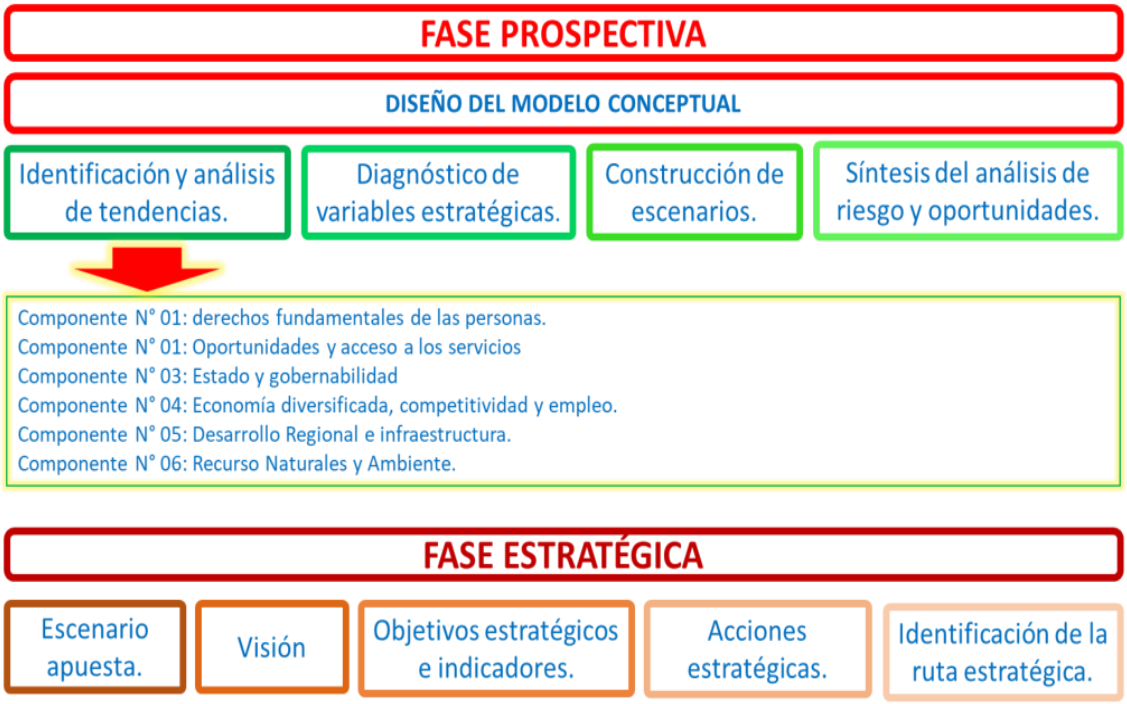
- Formular y actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), en concordancia con las políticas y planes Nacionales e implementar el seguimiento y evaluación para la mejora continua.
- Programar, formular, evaluar y actualizar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el POI del Gobierno Regional, en concordancia con el PDRC.
- Participar en los procesos de conformación y consolidación de macro regiones en el marco de los procesos de Descentralización y Regionalización.
- Apoyar en la organización y consolidación de la información para las audiencias públicas regionales.
- Apoyar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en sus funciones de secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Regional -CCR. Implementar un sistema Integrado de Información Regional como soporte al proceso de planeamiento regional.
- Evaluar y emitir opinión sobre el cumplimiento de los indicadores de Gestión institucional del POI, del PEI y del PDRC. Elaborar y evaluar información estadística regional.
- Elaborar la memoria Anual, el Informe Anual y el Informe de Rendición de Cuentas Anual del pliego.
- Promover la capacitación del personal técnico regional en materia de planificación estratégica y operativa. Evaluar y emitir opinión técnica en asuntos del ámbito de su competencia.
- Proponer directivas sobre los asuntos de su competencia.

2.1.4. De la estructuración y organización de los Planes de desarrollo

a) Estructura del Plan de Desarrollo Regional

Figura 5

Fases del Plan de Desarrollo Regional.



Fuente*: Elaboración propia.*

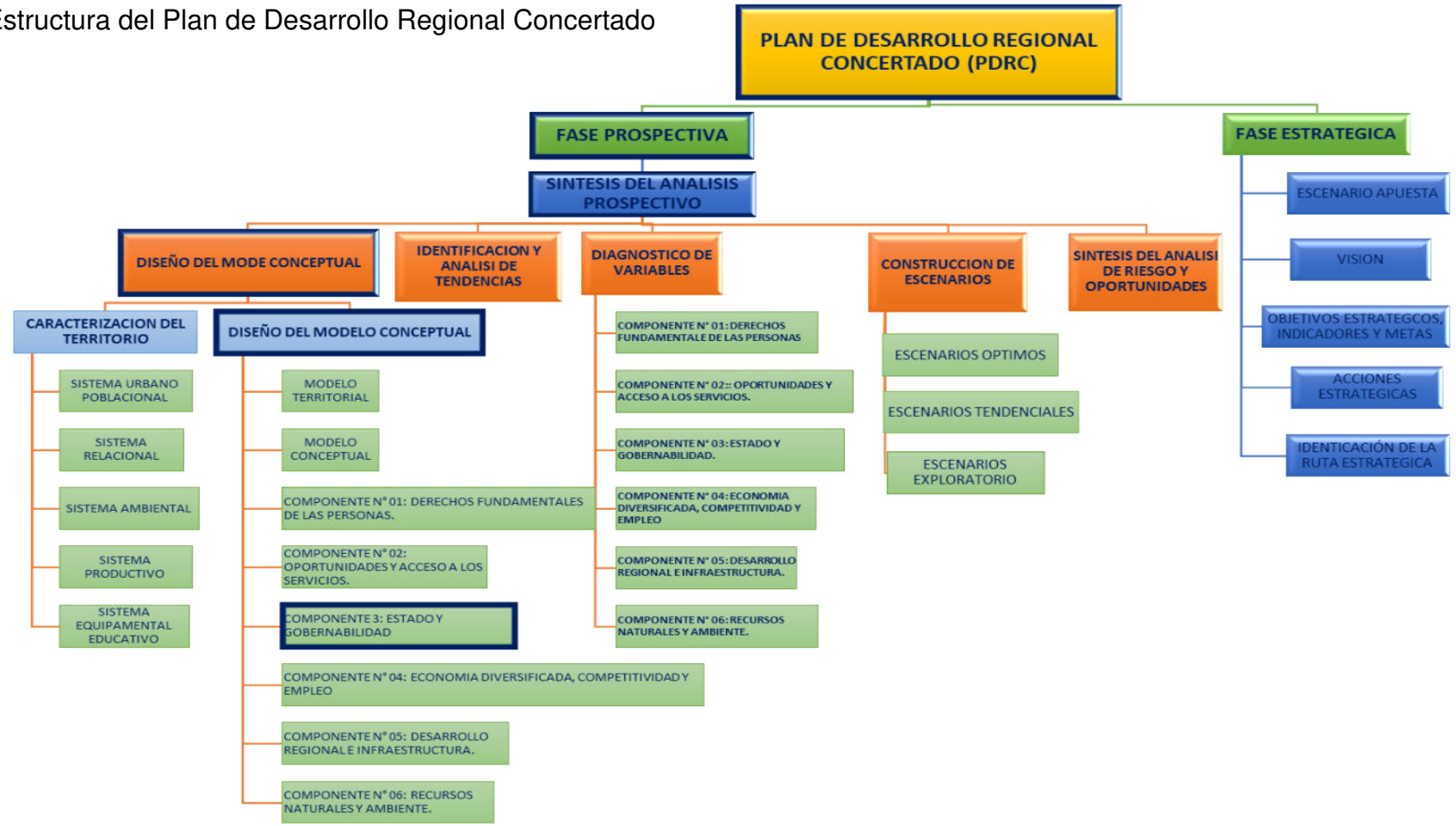
Se desprende del anterior cuadro, respecto a las fases del Plan de Desarrollo Concertado (PDC):

La fase prospectiva, está destinada a la exploración del futuro. Se analiza el sector y su entorno, identificando tendencias y variables estratégicas para construir escenarios de futuro, evaluando oportunidades y riesgos.

La fase estratégica, comprende la etapa decisional que instrumentaliza las políticas públicas del sector, a través de la identificación de los objetivos, las acciones y la ruta estratégica, considerando la información obtenida en la fase de análisis prospectivo.

Figura 6

Estructura del Plan de Desarrollo Regional Concertado



Nota*: La estructura propuesta en el Plan de Desarrollo Regional Concertado aprobado.*

b) De la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua (CPEGRM)

La comisión de Planeamiento Estratégico se constituye como la máxima instancia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua durante el periodo de reajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021. Conformado por:

- Gobernador Regional del Gobierno regional de Moquegua.
- Representante de la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en calidad de secretario Técnico.
- Representantes de las municipalidades provinciales.
- Representantes de las municipalidades distritales.

Figura 7

Organigrama de la CPEGRM.



Nota: *Información descrita de la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2015-GR/GRM.* Fuente*: Elaboración propia.*

Las funciones del (CPEGRM), son:

- Dar cumplimiento a los lineamientos para el correcto desarrollo del proceso de reajuste del "Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021.
- Aprobar y cumplir con el Plan de trabajo para reajustes del Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021.
- Convocar a reuniones de trabajo.
- Revisar, validar y aprobar los productos que formule el equipo técnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua.
- Aprobar y sustentar el proyecto del Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021 y remitir al Consejo Regional para su aprobación.

c) Del Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Moquegua (ETRPEGRM)

Para las acciones de reajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021, el equipo técnico está conformado por:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial: Equipo técnico.
- Sub gerente de Planeamiento: secretario técnico.
- Gerente Regional de Desarrollo social.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Gerente Recurso Naturales y Medio Ambiente.
- Director Regional de Administración.
- Directo Regional de Asesoría Jurídica.
- Gerente sub región de la Provincia de Ilo.
- Gerente sub Región de la provincia General Sánchez Cerro.
- Un (01) representante del Proyecto Especial Pasto Grande.
- Un (01) representante del Centro de Exportación, Transformación, Industria comercialización y servicios - CETICOS-ILO.

- Gerente de Planeamiento estratégico de la Municipalidad Provincial de Ilo.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal.
- Un (01) representante de la Cámara de Comercio de Moquegua.
- Un (01) representante de la Cámara de Comercio de Ilo.
- Un (01) representante de la Mesa de concertación de Lucha contra la pobreza.
- Un (01) representante de las ONGs de la Región Moquegua.
- Un (01) representante de cada Universidad de la región Moquegua.
- Un (01) representante de cada colegio de Profesionales de la Región Moquegua.
- Otros representantes designados por la presidencia.

Las funciones del (ETRPEGRM) para la conformación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

- Coordinar y elaborar el proyecto de ajustes del Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021.
- Brindar asistencia técnica a la comisión de Planeamiento Estratégico.
- Formular consultas a CEPLAN respecto a metodología, normativa y otros.
- Informar a la comisión de Planeamiento Estratégico respecto al avance del proceso.
- Coordinar y efectuar las gestiones para el cumplimiento del proceso.
- Remitir el Proyecto de reajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021.

El periodo de vigencia del (CPEGRM) y el (ETRPEGRM) culminan sus funciones una vez aprobado el REAJUSTE del

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO MOQUEGUA; HACIA EL 2021, del Gobierno Regional de Moquegua.

2.1.5. Del procedimiento de actualización y reajuste del PDRC al 2021.

a) Para el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), en la región Moquegua, inicia con la emisión del Oficio N° 063-2013-CEPLAN/DNCP del 23/09/2013, el director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, refiere que se ha revisado el Plan al 2021. Determinando que se encuentra ajustado a los objetivos estratégicos expresados en el PEDN; Plan Bicentenario; el Perú hacia el 2021.

b) Con Ordenanza Regional N° 015-2013-CR/GRM de fecha 03/12/2013, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021, fueron ajustados a los objetivos estratégicos expresados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; Plan Bicentenario; El Perú hacia el 2021.

c) Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico N° 26-2014/CEPLAN/PDC del 02/0/2014, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico N° 107-2014/CEPLAN/PDC del 30/12/2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" en cuyo artículo 2° se dispone que la norma indicada será de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública, por tanto, amerita reajustar el Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021 al nuevo marco conceptual del planeamiento estratégico definido por el CEPLAN.

d) El “Plan de Desarrollo Regional Concertado; Moquegua hacia el 2021” amerita ser reajustado considerando los lineamiento establecidos en el directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado por el CEPLAN; razón por el cual es necesario convocar la participación de los actores involucrados para el Desarrollo de Proceso de reajustes del PDC, documento donde se definirá los Objetivos Estratégicos (OE), políticas y metas a ser cumplidas en dicho periodo recogiendo las demandas y propuestas de desarrollo a fin de viabilizar el logro de la visión regional de largo plazo. En la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° inciso 71.1, señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucionales, deben tomar en cuenta sus Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertado.

e) Con Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2015-GR/MOQ del 04/09/2015 señala en su Artículo 1°; APROBAR el inicio del proceso de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua y reajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua Hacia el 2021.

2.1.6. De las funciones profesionales desarrolladas en la actualización y reajuste del Plan de Desarrollo Concertado: Moquegua hacia el 2021.

En consideración a los párrafos precedentes; identificación de la estructura del CEPLAN, como el ente rector de Planificación en el Perú, el sistema Nacional de Planificación-SINAPLAN, subyace de ellas los Gobiernos Regionales y Locales como órganos técnicos de planeamiento; y en el caso del Gobierno Regional de Moquegua se

estructura; Gobernación Regional; Gerencia General Regional y esta a su vez a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y finalmente en la Sub Gerencia de Planeamiento, cuya oficina se encarga de las acciones operativas para la consecución del PDRC, su actualización y reajuste.

De acuerdo al orden jerárquico y estructural, el presente trabajo describe las funciones específicas desarrolladas por mi persona, en las diferentes fases de actualización del plan de Desarrollo Regional Concertado, el trabajo conjunto con la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua (CPEGRM) y el Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Moquegua (ETRPEGRM)

Figura 8

Ruta Metodologia del Plan de Desarrollo Concertado



Nota*: Guía para la formulación de Planes de Desarrollo Regional Concertado. (*Fuente*: Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1907496/GUIA%20PDRC%20CEPLAN.pdf.pdf).*

Según la Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local, del CEPLAN, se establece: Esta secuencia lógica de pasos ha sido ordenada en base a los procesos de la gestión pública, aplicados a la formulación del plan de desarrollo, según el siguiente gráfico.

En termino generales, la guía resume en las siguientes fases:

- Fase N° 01: la preparación del proceso de formulación.
 - Paso N° 01: La organización.
 - La sensibilización y capacitación.
- Fase N° 02: la elaboración del diagnóstico.
 - Paso N° 01: la recopilación de información.
 - Paso N° 02: la generación e información primaria.
 - Paso N° 03: la sistematización de la información.
- Fase N° 03: la Formulación del Plan.
 - Paso N° 01: Formulación de la visión estratégica.
 - Paso N° 02: La construcción de escenarios.
 - Paso N° 03: Formulación de la cadena estratégica.
 - Paso N° 04: La propuesta de gestión del plan
 - Paso N° 05: La sistematización de la información.
- Fase N° 04: la validación, aprobación oficial y difusión del plan.
 - Paso N° 01: La presentación pública.
 - Paso N° 02: La aprobación oficial.
 - Paso N° 03: La difusión del plan.

a) Fase de planificación de actividades:

- En la oficina de Planeamiento, trazo de rutas y actividades a desarrollar.
- Elaboración de agenda y temática a considerar.
- Elaboración del cronograma de trabajo para el PDRC.
- Conformación de grupos de trabajo.

- Estimación de acciones de logística: Estimación del material físico a emplear: documentos, papelería, mobiliario, equipos, etc.
- Estimación de las instituciones y órganos participantes:
- Planificación y organización según Componente:
 - ✓ Componente N° 01: Oportunidades y acceso a los servicios
 - ✓ Componente N° 03: Estado y gobernabilidad
 - ✓ Componente N° 04: Economía diversificada, competitividad y empleo.
 - ✓ Componente N° 05: Desarrollo Regional e infraestructura.
 - ✓ Componente N° 06: Recurso Naturales y Ambiente.
- Coordinación y convocatoria a los representantes del Centro de Planificación Nacional.

b) Fase de convocatoria:

- Coordinación y convocatorias a reuniones de trabajo según entidad y nivel de gobierno; Municipalidades provinciales y distritales, órganos autónomos; Universidades, ONGs, Cámaras de Comercio, etc.
- Emisión de solicitudes a entidades participantes.
- Convocatoria a través de spot publicitarios.
- Monitoreo, asesoramiento y seguimiento del Centro Nacional de Planificación.

c) Fase de ejecución

- Coordinación y organización de ambientes e instalaciones para la ejecución de actividades.
- Coordinación y ejecución según logística planificada.
- Distribución de equipos de trabajo según componentes de trabajo:
 - ✓ Componente N° 01: Oportunidades y acceso a los servicios
 - ✓ Componente N° 03: Estado y gobernabilidad
 - ✓ Componente N° 04: Economía diversificada, competitividad y empleo.
 - ✓ Componente N° 05: Desarrollo Regional e infraestructura.

- ✓ Componente N° 06: Recurso Naturales y Ambiente.

- Disertación y pronunciamiento de los participantes según componente.
- Redacción de borradores según equipo de trabajo y componente.
- Monitoreo y seguimiento del CEPLAN.
- Redacción (llenado) de matrices MICMAC, ponderación, plantillas de articulación, fichas de protocolos.

d) Fase de evaluación y culminación

- Retroalimentación del trabajo desarrollado.
- Disertación y conclusiones sobra la ejecución de la actualización del PDRC.
- Elaboración de conclusiones según equipos de trabajo y componente.
- Redacción final de los documentos; Plan de desarrollo Regional Concertado.
- Emisión de resultados e informes finales de trabajo.

2.1.7. Descripción específica del componente (eje estratégico) encargado.

De las actividades desarrolladas en la actualización y reajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado, se trabajó en el eje estratégico o componente N° 03: Estado y gobernabilidad:

El Eje estratégico Estado y Gobernabilidad

En la fase 2; Elaboración del Diagnóstico, contempla el diagnóstico, (…) esta tiene como objetivo construir una imagen integral del ámbito territorial respecto al cual se realiza el proceso de planificación.

El eje estratégico N° 03: Estado y gobernabilidad comprende: democracia institucional, gestión pública de los poderes del estado, seguridad ciudadana, confianza en las instituciones, transparencia institucional, credibilidad publica en las instituciones, integridad territorial (regional, provincial, distrital) a través de mancomunidades regionales y/o locales, convenios de cooperación internacional.

Según este componente está estructurado de la siguiente manera:

- Reforma del estado
- Gobernabilidad
- Relaciones exteriores
- Seguridad y defensa nacional
- Objetivos, lineamientos, prioridad, metas acciones y programas estratégicos.

Se postula un estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo integral, garantizando la seguridad nacional:

- Gestión pública.
- Seguridad y orden.
- Trasparencia (Gobierno abierto)
- Participación Política y ciudadana.

a) Identificación y análisis de tendencias

Se plantea respecto al Eje estratégico N° 03: Estado y Gobernabilidad: variables estratégicas identificadas:

Tabla 2

Tabla de identificación y análisis de tendencias

COMPONENTE	VARIABLES ESTRATÉGICAS	DEFINICIÓN
COMPONENTE 3: ESTADO Y GOBERNABILIDAD	**Nivel de seguridad ciudadana**	La seguridad ciudadana es una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosele como ausencia de riesgos y daños a la integridad física y psicológica, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano. Según la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana, se entiende por seguridad ciudadana a "la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
	Nivel de participación ciudadana	Implica que los ciudadanos inciden en la definición y formulación de políticas y en la toma de decisiones. Es necesario que las y los ciudadanos tengan algún grado de organización.

Nota*: Tomado del diagnóstico del Plan de Desarrollo Regional Concertado.*

b) Diagnóstico de variables estratégica

El objetivo de esta etapa fue desarrollar información que permita caracterizar a las variables que condiciona el desarrollo del departamento, para ello se determinaron indicadores afines a la variable y asimismo, se recopilo información histórica, teniendo como fuente al INEI, SIRTOD, ENAHO, entre otros.

Tabla 3

Diagnóstico de variables estratégicas.

COMPONENTE	VARIABLES	DESCRIPCIÓN
ESTADO Y GOBERNA-BILIDAD	EFICACION PRESUPUESTAL EN INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPALIDADES LOCALES	- Con respecto al PIM, hay bajos niveles de eficacia. - Necesidades insatisfechas a los servicios requeridos, lo que constituye déficit de infraestructuras. - Falta de políticas y acuerdos a largo plazo, hacen difícil el desarrollo.
	INDICE DELINCUENCIA POR CADA MIL HABITANTES	- De acuerdo a las denuncias realizadas por la población: la tasa de delincuencia muestra una evolución favorable en los últimos años.
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROSUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL SEGÚN TIPO.	- No existe estadísticas para medir esta variable. - Se toma el número de organizaciones, instituciones públicas y privadas, entre otro. - Se estima que la formulación de los planes de desarrollo regional y locales, permitan contar con mayores elementos de Juicio para la priorización de los proyectos de inversión a ser promovidos y aprobados por la comunicada en su conjunto.

Nota: *Tomado del diagnóstico del Plan de Desarrollo Regional Concertado.*

CAPÍTULO III:
ANTECEDENTES

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes Internacionales

Para (Iglesias, 2010), en su artículo científico denominado; "*La Planificación Estratégica como instrumento de gestión pública en el gobierno local: Análisis de caso".* Tiene por objeto identificar hasta que nivel el proceso de planificación estratégica en el aparato público sirve para compatibilizar las demandas de democracia y eficacia en el gobierno y administración pública local, involucrando a los pobladores, ciudadanos y a los actores económicos privados. El estudio concluye en: la Planificación Estratégica pone de manifiesto como a pesar de múltiples dificultades de carácter político, organizativo y cultural, una organización pública con una cultura burocrática es capaz de reinventarse a sí misma para redireccionar sus actividades con la finalidad de hacer frente a los retos del entorno para proporcionar mayor bienestar a sus ciudadanos. Evidencia la importancia del liderazgo político y administrativo en los gobiernos locales.

Según (Da Fonseca, Hernadez, Medina, & Nogueira, 2014) en su tesis titulada *"Relevancia de la planificación estratégica en la gestión pública"*, El estudio pretende analizar el papel que cumple la planificación estratégica en la gestión de organizaciones públicas, como vía para formalizar elementos claves a considerar en la concepción de un modelo para conducir el control de gestión en instituciones de este sector. Las organizaciones públicas precisan de modelos de gestión que consideren el planteamiento estratégico como un vehículo para alcanzar mejores resultados en cuanto a eficiencia en el gasto público, un servicio superior a los ciudadanos y grupos de interés; sin perder de vista la alineación a las políticas

públicas nacionales y el cumplimiento de las normativas y regulaciones que guían este sector.

El documento del (Gobierno de la Ciudad de México, 2020) en su "*Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México"*, define y trata al plan de desarrollo como: El instrumento de un sistema concebido de forma articulada con el Sistema Integral de Derechos Humanos y con los programas que deberán formularse o renovarse posteriormente. El Plan contiene una visión de largo alcance, generacional, como referente de las aspiraciones colectivas para los próximos 20 años. El sentido principal que adquirió la planeación bajo el nuevo orden constitucional es servir de medio para garantizar el derecho a la ciudad, hacer efectiva su función social, económica, cultural, territorial y ambiental, y orientarse al ejercicio progresivo de los derechos, a la prosperidad y la funcionalidad de la urbe. De este modo, la planeación tiene un sentido social y público, que trasciende su carácter técnico y operativo.

Para (Von Zeschaud, 2020) en su artículo científico denominado *"El marco europeo reciente de la planificación pública en la Administración General del Estado español"* investiga y describe el marco institucional de la Unión Europea en el que se referencia la planificación a escala nacional en España, para luego, en etapas posteriores, proponer el abordaje de las experiencias planificadoras contemporáneas más relevantes de la Administración General del Estado (AGE) español. El propósito último de la investigación es obtener insumos teórico-metodológicos para el desarrollo de la planificación pública, concluyendo, que:

"(…) existe una jerarquía a partir de la cual el sistema de planificación europeo con sus normas, experiencias y documentos, ocupa la cúspide de la pirámide planificadora en el continente. Este orden de prelación puede detectarse a primera vista en las referencias que tienen en cuenta las Estrategias Españolas (y también el Plan de Acción Agenda 2030) y también, por ejemplo, en

el interés de la gran mayoría de ellas por asimilar su período de acción al de la Estrategia Europa 2020".

Para (Sanchez, 2003), en su artículo titulado *"Planificación estratégica y gestión pública por objetivos",* busca describir la relación entre el "sueño del buen gobierno" y las planificaciones estratégica y operativa, cuya articulación se realiza mediante la "gestión por objetivos". Se analiza el problema y formas de la rendición de cuentas. Asimismo, cómo poner en marcha la "gestión por objetivos" y a las relaciones entre la planificación estratégica y operacional.

Se concluye este documento explicándose los fundamentos de la gestión innovadora en las entidades públicas, fenómeno y proceso, en que la plena vigencia de la democracia, la construcción creciente de ciudadanía, la dinámica de los interesados directos, que son los ciudadanos y sus organizaciones ("stakeholders"), y el desarrollo humano de los funcionarios públicos son factores fundamentales.

Según (Castellon, 2003) en su artículo *Planificación y Gestión Estratégica del Desarrollo*, busca identificar *el nuevo rol planificador del Estado: coordinar y concertar la Visión Estratégica de Desarrollo. La coordinación del proceso de planificación en un contexto descentralizado.* Se concluye del estudio: (…) Se hace imprescindible conformar una instancia responsable del proceso de planificación llamada a coordinar las acciones del sector público en los tres niveles del Estado, de manera que exista consisten-cia en la gestión pública.

3.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Para (Rojas, 2021) en su Tesis denominado, *"El plan de Desarrollo Estratégico Participativo 2003 - 2015 y el progreso del distrito de ascensión – Huancavelica"* concluye en su estudio respecto el instrumento de gestión, lo siguiente: Existe relación

positiva muy débil y significativa entre el Plan de Desarrollo Estratégico Participativo (PDEP) 2003 – 2015 y el progreso en capital económico del distrito de Ascensión. No existe relación significativa con el progreso en capital físico del distrito. No existe relación significativa con el progreso en capital social e institucional del distrito.

Para (Calizaya, 2016) en su tesis titulada *"Propuesta para formulación del Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Ocobamba, Provincia de la Convención cusco 2014 - 2023"*, plantea analizar el desarrollo económico social del distrito de Ocobamba desde el enfoque de la gestión municipal y la participación vecinal, concluyendo; que el distrito presenta inadecuadas condiciones y desigualdades económicas y sociales, que se expresan en la pobreza generalizada, exclusión económica, social y política, y los problemas de empleo y subempleo como consecuencia de los bajos niveles de crecimiento económico y del rápido crecimiento demográfico. Uno de los objetivos que se plantea en la tesis mencionada es medir el nivel de capacidad de gasto de los recursos provenientes de los gastos de inversión, concluyendo, que:

"El distrito (…) desde el año 2009 ha recibido de la fuente de inversión, Canon Gasífero, transferencias monetarias hasta por cinco veces lo percibido en ese año, recurso que se destinó a la ejecución de proyectos significativos; sin embargo, no se ha observado igual incremento en desarrollo integral del territorio y mejora en la calidad de vida de sus habitantes".

Para (Cristina, 2018), en su trabajo de investigación "*El Sistema de Planificación Estratégica y el cumplimiento de Metas y objetivos relacionados al servicio de conectividad en II.EE*." plantea; Determinar la influencia del sistema de Planificación Estratégica en el sector educación en la eficacia del cumplimiento de metas y objetivos en relación al servicio de conectividad; concluyendo que no es eficaz. Identifica que el Plan Operativo Institucional (POI) como

instrumento de planificación no considera todos los aspectos sobre conectividad. Por otra parte, plantea determinar si los instrumentos de planificación del Sector Educación están alineados a la normativa establecida por CEPLAN, por lo que concluye, que, NO están alineados, ya que no cuentan con todos los instrumentos.

Según (Saldaña, Rodríguez, & Rodríguez, 2020), en su estudio denominado; *Políticas públicas y planificación estratégica en Perú*, lo siguiente; El estudio permite examinar la trascendencia de las políticas públicas y la planificación estratégica como herramientas esenciales para resolver problemas de la sociedad, así como para orientar la visión de país a la que se aspira. Se concluye que se realizaron diversos esfuerzos por mejorar el sistema nacional de planeamiento estratégico en Perú, aún no constituye un instrumento efectivo para orientar el desarrollo armónico del país, debido a que el órgano rector a cargo de orientar la planificación, se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya característica esencial es la poca continuidad de los funcionarios que la presiden, con lo cual convierte al CEPLAN en vulnerable a las injerencias o intromisiones de los gobiernos de turno.

Para (Saldaña P. R., 2020) en su artículo denominado; Políticas públicas y planificación estratégica en Perú, concluye lo siguiente: La planificación estratégica se instrumentaliza a través de medios normativos (reglas de juego que permiten institucionalizar la función administrativa) y metodológicos (procedimientos que permiten efectuar proyecciones a partir de un diagnóstico). No se pretende tan solo anticipar el futuro, sino también aumentar de manera igualitaria las posibilidades que todo miembro de la sociedad busque con éxito sus propios fines, y limitar el uso de la coacción, de tal forma que se mantengan las libertades económicas de sus miembros. Esto exige, gestionar la visión país de manera estratégica preservando las libertades económicas de todos los miembros que conforman una sociedad, y generando incentivos adecuados para

orientar el accionar hacia un mismo sentido o lado. Si bien se realizaron diversos esfuerzos por mejorar el sistema nacional de planeamiento estratégico en Perú, aún no constituye un instrumento efectivo para orientar el desarrollo armónico del país, debido a que el órgano rector a cargo de orientar la planificación, se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya característica esencial es la poca continuidad de los funcionarios que la presiden, con lo cual convierte al CEPLAN en vulnerable a las injerencias o intromisiones de los gobiernos de turno.

CAPÍTULO IV
DISCUCIÓN Y APORTES

4.1. Discusión y Aportes

En el presente apartado se considera los enfoques de la planificación, la misma en la que se sustenta la Planificación estrategia.

a) Enfoques o escuelas del planeamiento

Tabla 4

Enfoques y escuelas del Planeamiento

ENFOQUE O ESCUELA	CONCEPCION
La planificación tradicional.	Existe distinción entre el sujeto de la planificación y e objeto de la intervención. Tiene dos grandes componentes: La formulación del plan y la Ejecución de plan.
La planificación situacional	Se diferencia por la multiplicidad de actores del proceso como del entorno turbulento en el que se toman las decisiones, trabaja en un contexto incierto y tiene un final abierto. Se pueden establecer cuatro momentos: a) el momento explicativo, b) el momento normativo, c) el momento estratégico, y d) el momento táctico – operacional.
La planificación estratégica	Basada en la definición de la estrategia que adecuadamente formulada ayuda a poner en orden y asignar, con base tanto en sus atributos como en sus deficiencias internas, los recursos con el fin de lograr una situación viable y original, así como anticipar posibles cambios del entorno.
La planificación prospectiva	El principal postulado de la planificación prospectiva es que el único espacio sobre el cual los seres humanos pueden tener impacto es el futuro. Ello porque, según sus seguidores, el pasado pertenece a la memoria, el presente a la acción y el futuro. (Lira, 2006)

Fuente: Recuperado de https://repositorio.cepal.org/ (Lira, 2006)

Características de la planificación estratégica

Una vez descritos los enfoques de la planificación, la consecución del Plan de desarrollo estratégico, está bajo el enfoque de la Planificación estratégica, cuyas características son:

- Identificación de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar los resultados, generalmente a través del desarrollo de procesos planificación estratégica como herramienta para alinear las prioridades a los recursos y establecer la base para el control y evaluación de las metas.
- Identificación de niveles concretos de responsables del logro de las metas.
- Establecimiento de sistemas de control de gestión internos donde quedan definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas en toda la organización, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
- Vinculación del presupuesto institucional a cumplimiento de objetivos.
- Determinación de incentivos, flexibilidad y autonomía en la gestión de acuerdo a compromisos de desempeño.

b) La planificación en tiempos de pandemia y efectos medioambientales

Es necesario considerar dentro de los ejes trasversales; acontecimiento como la propagación de la pandemia a causa del COVID-19, que afectan la vida de la nación, ya que no permitirá el cumplimiento de ejecución física y financiera y de registro de información de las entidades regionales, para incorporar acciones concordantes con las de reactivación por fases en el país.

La Región Moquegua es un departamento altamente sísmico por encontrase en una zona estratégica (cinturón de fuego). La región comprendida por una zona costera y altoandina vulnerable ante lo efectos climáticos deberá prever riesgos antes estos fenómenos naturales; sismos, cambio climático, avenidas, zona costera altamente contaminado.

c) La planificación y la metodología dentro del Gobierno Regional Moquegua.

Determinar la metodología, funciones y procedimiento de la Sub gerencia de Planeamiento para la actualización y reajuste del Plan de Desarrollo Regional concertado hacia el 2021.

Proponer alternativas y acciones para la elaboración de futuras actualizaciones de planes de desarrollo regional en la región Moquegua.

Es imprescindible la participación constante y simultanea de los entes rectores Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), desde la convocatoria, elaboración, actualización y reajuste de los Planes de Desarrollo Regional Concertado, dentro del marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico de Perú (SINAPLAN), le monitoreo del cumplimiento de los objetivos, considerando los cambios de gestión y cambio de autoridades internas encada Gobierno Regional.

d) Sobre la gobernabilidad, estado y democracia

Respecto al componente de Estado y Gobernabilidad es necesario la contextualización y la implementación de indicadores y variables mediables (índices de gestión) para el cumplimiento de objetivos estratégicos por sector, periodo y nivel de gobierno.

Otro aspecto que no se ha considerado y que debería ser un aspecto a tener en cuenta para una próxima discusión o tratamiento a fondo son aspectos sociales que van relacionados con la gobernabilidad: estado y población migrante, lo que genera migraciones voluntaria e involuntaria, causas y consecuencias que deberán ser estudiadas a profundidad en futuros estudios.

Un aspecto relacionado íntimamente con democracia y gobernabilidad son las consecuencias e impacto en la región Moquegua sobre los fracasos de la gobernanza nacional, acciones que repercuten en aspectos sociales, económicos, políticos entre otros aspectos, cuyas aristas ponen como casos de discusión y tratativas para posteriores estudios.

CONCLUSIONES

El presente estudio describe las actividades desarrolladas profesionalmente en la etapa de actualización del Plan de Desarrollo Regional concertado hacia el 2021 en la Sub Gerencia de planeamiento del Gobierno Regional de Moquegua, actividades que subyacen del perfil profesional de la carrera de Gestión Pública y Desarrollo social, cuya participación conlleva a establecimiento de objetivos regionales y nacionales, plasmados en el Plan de desarrollo.

Se concluye que el Plan de Desarrollo Regional Concertado esta estructura en dos (02) fases; Fase prospectiva; Considera un análisis prospectivo y Diseño del modelo conceptual, por componentes. Fase estratégica; considera un escenario apuesta, visión, objetivos estratégicos, indicadores, acciones estratégicas e identificación de la ruta.

La metodología empleada para la actualización y reajuste de los Planes de Desarrollo Regional Concertado están dadas por el CEPLAN mediante la Guía propuesta; comprendido por 04 fases; Preparación del proceso de formulación, elaboración del diagnóstico, la formulación del plan, la validación, aprobación y difusión del plan, individualmente contiene pasos a seguir

La propuesta desde el presente informe es: establecer una oficina descentralizada del CEPLAN, con la finalidad de realizar el seguimiento, capacitación de la ejecución del Plan de Desarrollo Concertado y otros instrumentos de gestión y planificación que acompañe a la oficina de planeamiento del Gobierno Regional.

RECOMENDACIONES

Se recomienda para la actualización, reajuste de los futuros planes de Desarrollo Concertado, el trabajo conjunto con las demás oficinas del Gobierno Regional.

Una difusión más efectiva, mediante el uso de las tecnologías de información (Páginas webs, redes, entre otros), en los diversos niveles de gobierno y población, a fin de concientizar a la población sobre los objetivos desarrollados.

BIBLIOGRAFIA

Calizaya, V. F. (2016). *Propuesta para formulación del Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Ocobamba, Provincia de la Convención cusco 2014 - 2023.* Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa.

Castellon, P. M. (2003). *Planificación y gestión estratégica del desarrollo.* Instituto de Investigaciones Sociológicas-Mauricio Lefebvre (IDIS), LA PAZ, BOLIVIA. Obtenido de Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152003000100029

Cristina, R. L. (2018). *El Sistema de Planificación Estratégica y el cumplimiento de metas y objetivos relacionados al servicio de conectividad en II.EE.* Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Obtenido de P. 114. Recuperado: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625870/RIOSL_D.pdf;jsessionid=56A171C8A930A50496FE760A4765A537?sequence=13

Da Fonseca, J. P., Hernadez, N. A., Medina, L. A., & Nogueira, R. D. (2014). *Relevancia De La Planificación Estratégica en la Gestión Pública.* Universidad De Matanzas Camilo Cienfuegos, Matanzas, La Habana, Cuba. Obtenido de Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362014000100011

Gobierno de la Ciudad de México. (Setiembre de 2020). *Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México*. Obtenido de Recuperado: https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/288/PGDCDMX_completo.pdf

Gore-Moquegua. (Marzo de 2017). *Memorial Anual Año Fiscal 2016*. Obtenido de https://www.regionmoquegua.gob.pe/web/wp-

content/uploads/transparencia/Memoria%20Anual/MEMORIA%20ANUAL%202016.pdf

Gore-Moquegua. (Noviembre de 2021). *Gobierno Regional de Moquegua*. Obtenido de Reglamento de Organizacion y Funciones: https://www.gob.pe/institucion/regionmoquegua/informes-publicaciones/2400398-reglamento-de-organizacion-y-funciones-vigente-2021

Gore-Moquegua. (julio de 2022). *Gobierno Regional de Moquegua*. Obtenido de https://www.coer.regionmoquegua.gob.pe/vision-y-mision/

Iglesias, A. A. (2010). *La planificación estratégica como instrumento de gestión pública en el gobierno local: análisis de caso.* Universidad Rey Juan Carlos, Viscaya, España. Obtenido de Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/2743/274319556005.pdf

Lira, L. (2006). *Revalorización de la planificación del desarrollo.* Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Santiago, Chile. Obtenido de Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7316/S0600462_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, F. E. (2021). *El Plan de Desarrollo Estratégico Participativo 2003 - 2015 y el Progreso del Distrito de Ascensión –Huancavelica.* Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica. Obtenido de https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/3996/TESIS-CIENCIAS%20DE%20INGENIER%C3%8DA-2021-ROJAS%20FELIPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Saldaña, P. R. (2020). *Políticas públicas y planificación estratégica en Perú.* Universidad Nacional Mayor San Marcos, Lima, Perú. doi:http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v28i57.18636

Saldaña, P. R., Rodríguez, A. N., & Rodríguez, C. V. (2020). *Políticas Públicas y Planificación Estratégica en Perú.* Universidad Nacional

Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Obtenido de Recuperado de: https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/18636/15768

Sanchez, A. F. (2003). *Planificación estratégica y gestión publica por objetivos.* Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social-ILPES, Santiago, Chile. Obtenido de Recuperado de: http://www.asocam.org/sites/default/files/publicaciones/files/4a01ca4b0bc487bd11eb2f0b6f0f5461_0.pdf

Von Zeschaud, J. F. (2020). *El marco europeo reciente de la planificación pública en la Administración General del Estado español.* Instituto Nacional de la Administración Pública; Universidad del Salvador., Argentina. Recuperado el 24 de julio de 2022, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232020000400010&lng=es&tlng=es.

ANEXOS

PANEL FOTOGRÁFICO-

Figura 9

Asistencia técnica ceplan julio 2015



Figura 10

Diseño del modelo conceptual



Figura 11

Exposición equipos de trabajo – por ejes del *PDRC*



Figura 12

Taller – identificacion, valoración y priorizacion de tendencias



Figura 13

Clausura de la asistencia técnica



RESOLUCION N° 451-2015-GR/MOQ

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 451-2015-GR/MOQ.

Fecha: 04 de Setiembre del 2015

VISTO :

El Informe N° 360-2015-GGPL-GRPPAT/G.R.MOQ., mediante el cual la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación del Inicio del Proceso del Planeamiento Estratégico para el reajuste del "**PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO : MOQUEGUA HACIA EL 2021**"; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 26507, y lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; así mismo, el inciso 2 del citado artículo, señala que son competentes para "Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil";

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 35° inciso b), señala dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, "formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la sociedad civil de su región", concordante con el artículo 10° y el inciso b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 32°, define que "La gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con las políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento.

Que, por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, del 22 de junio del 2011, se aprobó el Plan Bicentenario Perú al 2021, disponiendo en el artículo 2° de la referida norma, que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021;

Que, por Decreto Supremo N° 089-2011-PCM, se autoriza el inicio del proceso de actualización del referido Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, a cargo del CEPLAN, el cual se realizará mediante la coordinación multisectorial, interinstitucional e intergubernamental; **se dispone además que durante el proceso de actualización, las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico continuarán desarrollando y ajustando sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional vigente**, conforme a las directivas y normas que expida con tal propósito el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, a través del Oficio N° 063-2013-CEPLAN/DNCP de fecha 23 de setiembre del 2013, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, refiere que se ha revisado el "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021", determinando que se encuentra ajustado a los objetivos estratégicos expresados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021;

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 451-2015-GR/MOQ.

Fecha: 04 de Setiembre del 2015

Que, con Ordenanza Regional N° 015-2013-CR/GRM de fecha 03 de Diciembre del 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021, fueron ajustados a los objetivos estratégicos expresados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nº 26-2014/CEPLAN/PCD de fecha 02 de abril del 2014, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nº 107-2014/CEPLAN/PCD con fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"; en cuyo artículo 2º se dispone que la norma indicada será de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública, por tanto, amerita reajustar el "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021" al nuevo marco conceptual del planeamiento estratégico definido por CEPLAN;

Que, el "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua Hacia el 2021", amerita ser reajustado considerando los lineamientos establecidos en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado por el CEPLAN, razón por el cual es necesario convocar la participación de los actores involucrados para el Desarrollo del Proceso de Reajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua hacia el 2021, documento donde se definirán los Objetivos Estratégicos, políticas y metas a ser cumplidas en dicho período, recogiendo las demandas y propuestas de desarrollo, a fin de viabilizar el logro de la visión regional de largo plazo.

Que, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° inciso 71.1, señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso;

Estando con la autorización de la Gerencia General Regional e informe legal favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, es procedente emitir la resolución de aprobación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y las respectivas visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**, el inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua y reajuste del **"PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO: MOQUEGUA HACIA EL 2021"**.

ARTICULO SEGUNDO.- **CONFORMAR**, la **Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua**, que será responsable del Reajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021, de conformidad con las normas que la rigen, la cual está integrada por:

- Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en calidad de **Presidente de la Comisión**.
- Representante de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Moquegua
- Representante de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Regional
- Gerente General Regional del Gobierno Regional de Moquegua
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en calidad de **Secretario Técnico**
- Representante de las Municipalidades Provinciales

GOBIERNO REGIONAL OFICINA DE PLANEAMIENTO MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 451-2015-GR/MOQ.

Fecha: 04 de Setiembre del 2015

- Representante de las Municipalidades Distritales

La **Comisión de Planeamiento Estratégico** se constituya como la máxima instancia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua durante el periodo de reajuste del **"PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO : MOQUEGUA HACIA EL 2021"**.

La comisión tiene las siguientes funciones y deberes:

a) Dar cumplimiento a los lineamientos para el correcto desarrollo del proceso de reajuste del "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021".
b) Aprobar y cumplir con el Plan de trabajo para reajuste del "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021".
c) Convocar a reuniones de trabajo.
d) Revisar, validar y aprobar los productos que formule el **Equipo Técnico Regional** de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua.
e) Aprobar y sustentar el proyecto del "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021" y remitir al Consejo Regional para su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- **CONFORMAR**, el **Equipo Tecnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Moquegua**, para las acciones de reajuste del **"PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO : MOQUEGUA HACIA EL 2021"**, de conformidad con las normas que lo rigen, lo cual está integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Presidente del **Equipo Técnico**
- Sub Gerente de Planeamiento: **Secretario Técnico**
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Director Regional de Administración
- Director Regional de Asesoría Jurídica
- Gerente Sub Regional de la Provincia de Ilo
- Gerente Sub Regional de la Provincia General Sánchez Cerro
- Un (01) representante del Proyecto Especial Pasto Grande.
- Un (01) representante del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS ILO.
- Gerente de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Ilo.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Un (01) representante de la Cámara de Comercio de Moquegua
- Un (01) representante de la Cámara de Comercio de Ilo
- Un (01) representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza
- Un (01) representante de las ONGs de la Región Moquegua
- Un (01) representante de cada Universidad de la Región Moquegua
- Un (01) representante de cada Colegio de Profesionales de la Región Moquegua
- Otros representantes Designados por la Presidencia

El EQUIPO TECNICO REGIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, tiene las siguientes funciones y deberes:

a) Coordinar y elaborar el proyecto de ajuste del "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021"
b) Brindar asistencia técnica a la Comisión de Planeamiento Estratégico.

GOBIERNO REGIONAL OFICINA DE PLANEAMIENTO MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 451-2015-GR/MOQ.

Fecha: 04 de Setiembre del 2015

c) Formular consultas a CEPLAN respecto a metodologías, normativas y otros.
d) Informar a la Comisión de Planeamiento Estratégico respecto al avance del proceso.
e) Coordinar y efectuar las gestiones para el cumplimiento del proceso.
f) Remitir el Proyecto de **reajuste** del "**Plan de Desarrollo Regional Concertado : Moquegua hacia el 2021**"

ARTICULO CUARTO .- La duración de la **Comisión** y el **Equipo Técnico** a que se refieren los artículos Segundo y Tercero de la presente resolución respectivamente, culminan sus funciones una vez aprobado el **REAJUSTE** del **"PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO MOQUEGUA HACIA EL 2021"** del Gobierno Regional de Moquegua, conforme a ley.

ARTICULO QUINTO .- **ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO .- **REMÍTASE**. Copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a los integrantes de la comisión denominado **"Comisión de Planeamiento Estratégico"** y a los integrantes del Grupo de Trabajo denominado "**Equipo Técnico REGIONAL** de Planeamiento Estratégico" del Gobierno Regional de Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNADOR REGIONAL

JARV/GRN
ARSB/GAJ
A.R.H.M.C.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA DE PLANEAMIENTO

DOCUMENTS DIRIGIDOS AL EQUIPO TÉCNICO

Gobierno Regional Moquegua

Más Obras, Más Trabajo

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

REG. 382959
EXP. 280909

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Moquegua, 21 de Setiembre del 2015

OFICIO CIRC. Nº63- 2015- GGR/GR.MOQ.

Señores:

ING. JUAN CARLOS BARAHONA SANCHEZ
Gerente General del Proyecto Especial Pasto Grande

ABOG. JORGE PACORA FUENTES
Gerente de Ceticos Ilo
Pampa de Palo Km. 7.6 Carretera Costanera Sur, Ilo

DR. WILLIAM VALDIVIA DAVILA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo
Malecón Costero Miramar Nº1200-1202 – Ilo

ING. FEDERICO FELIX CASTILLO RODRIGUEZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro
Calle Miguel Grau Nº101- Omate

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Calle Ancash Nº275- Cercado Moquegua

GALO WALTER VARGAS CUADROS
Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Moquegua
Psje. Manuel C. De la Torre A-3 San Francisco

DR. SERGIO VIZCARRA FLORES
Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Ilo
Dirección: Abtao 443 – Ilo

ALBERTO ALEJANDRO PORTOCARRERO RICHARTI
Coordinador de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
Calle Junin Nº373

DR. IVAN VLADIMIR PINTO TELLERIA
Rector de la Universidad Privada José Carlos Mariátegui
Calle Ayacucho Nº393 – Cercado Moquegua

DR. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ
Presidente de la Universidad Nacional de Moquegua
Prolongación Calle Ancash S/N (ex cuartel Mcal. Nieto)

GUILLERMO VERASTEGUI CARRANZA
Presidente del Consejo Departamental de Colegio Profesionales – Moquegua
Calle Ayacucho Nº393 – Cercado Moquegua

ABOG. ANSELMA FLORES GARIBAY
Directora Ejecutiva – CEOP ILO
Nueva Victoria Mz "H" s/n Pampa Inalámbrica (Costado Casa de la Mujer)

MOQUEGUA.-

ASUNTO: Reunión de Trabajo – Asistencia Técnica 2015 a cargo del CEPLAN

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que el Centro Nacional de Planeamiento CEPLAN ha diseñado el Programa de Asesoría Técnica 2015 a los Gobiernos Regionales, para el tema del Proceso de Planeamiento Estratégico, razón por la cual se ha programado el Segundo Taller de Asistencia Técnica para el Equipo Técnico de Planeamiento del Gobierno Regional Moquegua, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

Agenda : Asistencia Técnica 2015, para actualización de los planes estratégicos – Región Moquegua.

FECHA	HORA	LUGAR
23/09/2015	9:30 a.m. – 3:00 p.m.	Auditorio Gobierno Regional Moquegua
24/09/2015	9:00 a.m. – 1:00 p.m.	Auditorio Gobierno Regional Moquegua

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

WJFZ/GGR
MYVR/SGPL
C.c.: SGPL
TRAMITE DOC.
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL – MOQUEGUA Telefax Nº 462031 - 462597 - Casilla 20
Km. 0.3 Carretera Moquegua - Toquepala e-mail: presidencia@regionmoquegua.gob.pe
www.regionmoquegua.gob.pe

Gobierno Regional Moquegua

"Más Obras, Más Trabajo"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

REG. 382958
EXP. 280909

MEMORANDUM CIRCULAR N°255-2015-GGR/GR. MOQ.

A :

Eco. EDEN VICENTE CORI
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Arq. EDWING PERCY FERNANDEZ ARIAS
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. PERCY ABELARDO CANO OVIEDO
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. CESAR AUGUSTO CHICHIZOLA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico

Abog. GINO ALGO CORDIGLIA GONZALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

Abog. JUAN LUIS MANRIQUE PALACIOS
Gerente Sub Regional de la Provincia de Ilo

Ing. VÍCTOR MAMANI RAMOS
Gerente Sub Regional de la Provincia General Sánchez Cerro

Abog. ALEXANDER MANUEL BELLANO JAVERA
Director Regional de Administración

Abog. ARACELI BLANCO BARREDA
Director Regional de Asesoría

Dr. JUAN LUIS HERRERA CHEJO
Dirección Regional de Salud

Prof. JAVIER JESÚS TALA ESTACA
Dirección Regional de Educación

Abog. JOAQUÍN PORFIRIO URIARTE HUACCHA
Dirección Regional de Trabajo y Promoción Empleo

Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO
Dirección Regional de Vivienda y Construcción

Eco. OSCAR ASCONA ZEVALLOS
Oficina de Desarrollo Institucional

CPCC. MARIBEL YANETH VELASQUEZ RAMOS
Sub Gerencia de Planeamiento

Ing. ARTURO VILLANUEVA ROSELL
Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

Ing. EDGAR AYAMAMANI QUISPE
Dirección Regional de Energía y Minas

Prof. JORGE FERNANDO LÓPEZ RODAS
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Ing. MARCO ANTONIO PORTOCARRERO MEZA
Dirección Regional de Agricultura

Blgo. MANUEL RODOLFO PALAO ALFARO
Dirección Regional de la Producción

Eco. HERBERT VILLEGAS VENTURA
Sub Gerencia de Programación e Inversiones

Eco. ROBINSON ALMANZA CABE
Sub Gerencia de Gestión Ambiental Y Defensa Civil

Ing. ADOLFO LINDOLFO ZEVALLOS
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : **REUNION DE TRABAJO: ASISTENCIA TECNICA 2015 – A CARGO DEL CEPLAN**

FECHA : Moquegua, 21 de Setiembre del 2015.

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo, para hacer de su conocimiento que el Centro Nacional de Planeamiento CEPLAN ha diseñado el Programa de Asesoría Técnica 2015 a los Gobiernos Regionales, para el tema del Proceso de Planeamiento Estratégico, razón por la cual se ha programado el Segundo Taller de Asistencia Técnica para el Equipo Técnico de Planeamiento del Gobierno Regional Moquegua, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

Agenda : Asistencia Técnica 2015, para actualización de los planes estratégicos – Región Moquegua.

FECHA	HORA	LUGAR
23/09/2015	9:30 a.m. – 3:00 p.m.	Auditorio Gobierno Regional Moquegua
24/09/2015	9:00 a.m. – 1:00 p.m.	Auditorio Gobierno Regional Moquegua

Atentamente,



WJFZ/GRPPAT
C.c. SGPL
Archivo

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Zenaida Erika Peñaloza Chambilla
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 45068941
Correo electrónico	: erika.22.p@gmail.com
Teléfono/Celular	: 935377899

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	X			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado ()
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía (x)
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis ()
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico (x)

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: "Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua hacia el 2021"

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra : https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 5.06.02
c) Fecha de publicación: 2022

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : Mg. Oscar Iván Mamani Mamani
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 71978390
c) ORCID : 0000-0003-1907-5865

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 45068941
NOMBRES Y APELLIDOS : Zenaida Erika Peñaloza Chambilla

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(X) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 45068941
NOMBRES Y APELLIDOS : Zenaida Erika Peñaloza Chambilla
FECHA : 10/10/2022

